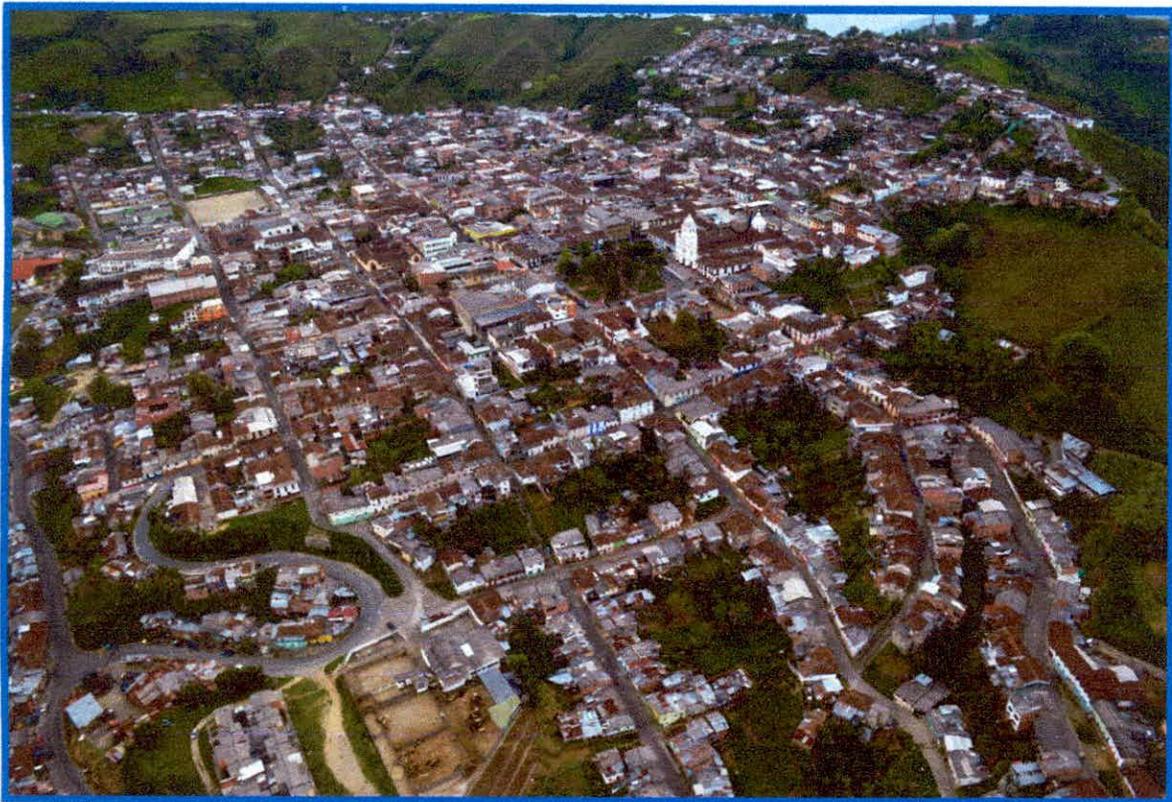




**Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
MUNICIPIO DE NEIRACALDAS**



**Plan de Contingencia Específico ante la Primera Temporada
de Lluvias 2019**

Fecha de elaboración marzo de 2019
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
Alcaldía de Neira, Caldas. Carrera 10 Calle 10 Esquina Piso 3
Teléfono 8681413

REVISIONES DEL DOCUMENTO

Alcalde Municipal		Jefe Oficina de Gestión del Riesgo	
Firma		Firma	
Nombre: MARINO MURILLO FRANCO		Nombre: FERNANDO RESTREPO SERNA	
Fecha		Fecha	
Secretario de Gobierno		Secretario de Planeación	
Firma		Firma	
Nombre: FERNANDO RESTREPO SERNA		Nombre: LUIS HERMAN BETANCUR	
Fecha		Fecha	
Comandante de Bomberos		Presidente Defensa Civil Colombiana	
Firma		Firma	
Nombre: MARCO ANTONIO CASTAÑEDA		Nombre: DANILO RAMÍREZ	
Fecha		Fecha	
Director Cruz Roja Colombiana		Comandante de Policía	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre: ANDRES FELIPE MONTOYA RAIGOZA	
Fecha		Fecha	

2

INTRODUCCIÓN

El Plan de Contingencia específico ante la primera temporada de lluvias del año 2019, es un instrumento necesario e imprescindible para el municipio de Neira caldas, pues permite estar atentos a la intervención anticipada en acciones de control que permitan disminuir las consecuencias, prevenir, mitigar, corregir y en lo posible, evitar afectaciones ambientales, sociales y económicas severas en el municipio. Así mismo, proponer e implementar actividades y estrategias que permitan responder con oportunidad y celeridad, ante la ocurrencia de las fuertes lluvias y fenómenos asociados que se puedan desencadenar en el municipio.

1. ANTECEDENTES

- Año 2008, Temporada Invernal que afectó gran parte de la malla vial del depto. de Caldas.
- Año 2008, Inundación Sector Tapias – Irra.
- Año 2017, Deslizamiento en la Ladrillera, Cuchilla y Camino Santa Isabel.
- Año 2017, Deslizamiento en el Sector de los Naranjos.
- Año 2018, Deslizamiento en el sector de Cielito Lindo.
- Año 2019, Fuertes lluvias que afectaron tres postes de energía sector de la I. E. Neira.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Fortalecer la capacidad de respuesta ante los diferentes fenómenos naturales que puedan desatar las lluvias en el municipio de Neira Caldas, reduciendo los efectos negativos que ello implique, implementando actividades de prevención, mitigación, atención y recuperación temprana, coordinada por el **CMGRD** acorde con las posibles emergencias y desastres que se pudiesen presentar, estableciendo protocolos, actividades y recursos para atender, de manera oportuna y eficiente, las necesidades de apoyo, en relación con las emergencias generadas por la temporada de lluvias que se presentan en el municipio.

2.2 Objetivos específicos

- Identificar los eventos que puedan desencadenarse con las altas precipitaciones que se presenten en el municipio de Neira Caldas, ante la primera temporada de lluvias del año 2019.
- Establecer los escenarios de afectación que se presentarían en el municipio de Neira Caldas, con la primera temporada de lluvias del año 2019.
- Implementar los protocolos de activación y actuación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del municipio de Neira, Caldas.

MARCO LEGAL

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia	Art. 2 Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades (...).
Directiva Presidencial 005 de 2001 Actuación de los distintos niveles de Gobierno frente a Desastre Súbito de Carácter Nacional.	De acuerdo con la obligación y el compromiso del Gobierno Nacional de fortalecer el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el Presidente de la República, como máxima autoridad nacional del Sistema y considerando el impacto económico y social de los desastres en Colombia, solicita a los organismos y entidades del sector público establecer una adecuada organización, responsabilidades, funciones y procedimientos para que desde el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se asuma un Desastre Súbito de Carácter Nacional, guiándose para ello, por lo dispuesto en la Ley 46 de 1988, el Decreto Ley 919 de 1989 y las normas que los modifiquen y reglamenten, la Guía para la Actuación del Alto Gobierno en Caso de un Desastre Súbito de Carácter Nacional.
Ley 1505 de 2012 Sub-sistema Nacional de Voluntarios de Primera	Art. 3 El Sub-Sistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta estará integrado por: <ul style="list-style-type: none"> a) Los voluntarios acreditados y activos de la Defensa Civil Colombiana. b) Los voluntarios acreditados y activos de la Cruz Roja Colombiana. c) Los voluntarios acreditados y activos de los

<p>Respuesta</p>	<p>Cuerpos de Bomberos. d) Demás entidades autorizadas por el Comité Nacional para la Prevención y Atención Desastres de conformidad con el Artículo 16 de la presente ley.</p>
<p>Ley 1523 de 2012 Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones</p>	<p>Art. 1 La Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante la Gestión del Riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.</p> <p>Art. 6 Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de manejo de desastres mediante acciones como Preparación para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros.</p> <p>Art. 25 Funciones del Comité Nacional para el manejo de desastres las siguientes: Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales.</p>
<p>Ley 1575 de 2012 Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia</p>	<p>Art. 4 A partir de la vigencia de la presente ley, la organización para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, se denominarán Bomberos de Colombia. Los bomberos de Colombia forman parte integral del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o quien haga sus veces.</p> <p>Responsabilidad: Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios, la prestación del servicio público esencial, a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.</p> <p>Bomberos de Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo de Bomberos Voluntarios (Reconocidos) • Cuerpos Oficiales de Bomberos • Cuerpos de Bomberos Aeronáuticos • Juntas Departamentales de Bomberos • Confederación Nacional de Cuerpos de Bomberos • Delegación Nacional de Bomberos • Dirección Nacional de Bomberos

3. DATOS DEL MUNICIPIO

NOMBRE OFICIAL:	NEIRA-CALDAS
CODIGO DANE:	17486
ALTURA MSNM:	1969
CANTIDAD HABITANTES:	30740

4. RESPONSABLES

Esta organización es la responsable de la coordinación (administrativa) y atención (ejecución de la respuesta y la recuperación) de los incidentes que ocurran en el municipio por la temporada de lluvias. Incluya las personas que en su municipio hagan parte del CMGRD.

CARGO	NOMBRE	TELEFONO MOVIL
ALCALDE	Marino Murillo Franco	3138788474
SECRETARIO DE PLANEACION	Luis Herman Betancur	3162340100
SECRETARIO DE GOBIERNO	Fernando Restrepo Serna	3148895490
DIRECCION OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA	Natalia Pérez Valencia	3127620426
DIRECCION OPERTIVA DE SALUD	Martha Inés Henao	3113445372
COORDINADOR GESTION DEL RIESGO	Fernando Restrepo Serna	3148895490
GERENTE HOSPITAL	Francisco Javier Gómez	3113772158
COMANDANTE DE BOMBEROS	Marco Antonio Castañeda	3122849793
PRESIDENTE DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	Danilo Ramírez	3108971300
DIRECTOR CRUZ ROJA COLOMBIANA	N/A	
COMANDANTE POLICIA	Andrés Felipe Montoya Raigoza	3216032795
COMANDANTE EJERCITO	N/A	
OTRO:		

Utilice R para señalar la entidad responsable
Utilice A para señalar la entidad de apoyo

COORDINACIÓN DE ÁREA	SUBCOMISIONES	Instituciones Responsables y de Apoyo (Presentes en el CMGRD)																
		Coordinación Salud	Hospital	Policia	Ejército	Bomberos	Defensa Civil	Cruz Roja	Corpocaldas	Serv. Públicos	Saneamiento Amb.	CMGRD	Fuerza Aérea	Transito Y Transporte	Infraestructura Dptal.	JeRiesgo Caldas	OTRO	OTRO
Búsqueda y Rescate	Aislamiento y Seguridad			R	A	A	A					A	A	A		A		
	Búsqueda y Rescate	A	A	R	A	R	A	A			R							
	Evacuación	R		A	A	R					R		A					
	Seguridad y Convivencia			R	R								A					
	Helipuertos																	
Salud y Saneamiento Básico	Atención en salud	R	R	A		A		A			R							
	Apoyo Psicosocial	R	R					A			A							
	Saneamiento Básico	A	R								R							
	Vigilancia Epidemiológica	R	R					A			A							
	Manejo de Cadáveres	A	A	R		A												
Hábitat y Sustento	Alojamiento Temporal		A	A		A					R							
	Ayuda Alimentaria	A	A								R							
	Ayuda No Alimentaria										R							
EDAN	Censo	A	A			A					R					A		
	EDAN	A	R			R					R					A		
Logística	Telecomunicaciones		R			R	R				R							
	Accesibilidad y Transporte		R	A		A					A		R					
	Sitios de Almacenamiento		A			R					R							
	Sitios de Distribución										R							
	Bienestar Sala de Crisis/PMU/EA.		R			A					R					A		
Servicios Públicos	Servicios Básicos									R	R							

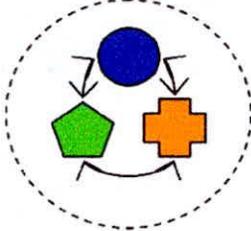
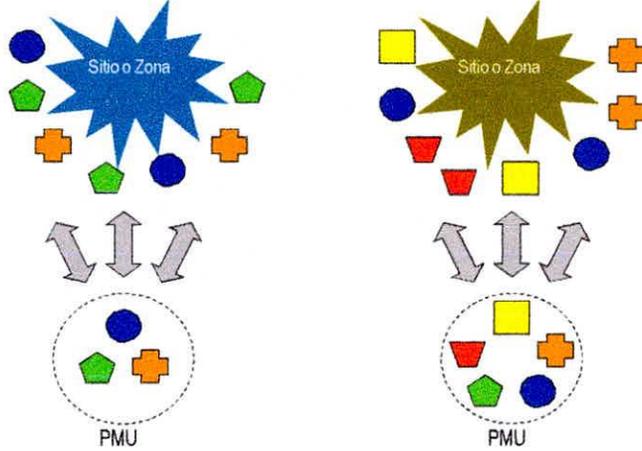
6. NIVELES DE ALERTA

NIVEL ALERTA	NIVELES EMERGENCIA (Cada Municipio deberá definir las características que aplica para cada número)	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde 1	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. <i>Ej. Accidente de tránsito, intoxicación, etc.</i>	Coordinador de una entidad del CMGRD. Ej. Director del Hospital, Comandante de policía, director de la Defensa Civil.	Equipo de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado PMU.
Amarillo 2	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. <i>Ej. Encharcamiento o destecho de 3 a 5 viviendas, búsqueda de desaparecido por inmersión, etc.</i>	Coordinador de área, por Ej.: Salud y Saneamiento, Albergue y Alimentación, Búsqueda y Rescate, Delegados por el coordinador del CMGRD .	Equipo de Avanzada y más de un Puesto de Mando Unificado.
Naranja 3	Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio, podrán requerirse apoyos del nivel departamental, en líneas puntuales.	A cargo del Coordinador del CMGRD , delegado del Alcalde.	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta)
Rojo 4	Para atender este evento, se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental.	A cargo del Alcalde.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de
Rojo 5	Para atender este evento, se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental y nacional.	A cargo del Alcalde, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de

7. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN

La estructura de intervención debe ser ajustada de acuerdo con la afectación que define cada nivel de emergencia y capacidades locales

NIVEL DE EMERGENCIA		ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN	
5	4	1	<p>Uno Equipo de Avanzada.</p> <p>Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ.</p>	<p>Se considerara equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido.</p> <p>El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la</p>
		2		<p>Al existir 2 eventos o más, se evaluará la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.</p>
	3	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.		
	2	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).	El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia".	
	1	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal.	
		Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.	

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCION EN LA RESPUESTA
1	<p>EA</p>  <p>Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ</p>
2	<p>EA</p>  <p>PMU</p> <p>PMU</p> <p>Activación CMGRD y Sala de Crisis</p>
3	<p>Activación de Áreas</p> <p><i>"Sala de Crisis funcionando de manera permanente"</i></p>
4	<p>Apoyo Departamental</p>
5	<p>Apoyo Nacional</p>






 Recursos humanos de las Entidades, Instituciones y Organizaciones

8. INFORMACION HELIPUERTOS

COORDENADAS HELIPUERTO PRINCIPAL			LATITUD	GRADOS	MIN	SEG
NOMBRE:			LONGITUD	GRADOS	MIN	SEG
DEMARCACIÓN	SI	NO	MARCACION DE VIENTO	SI	NO	
LIBRE APROXIMACIÓN	SI	NO	SEGURIDAD OCUPACIONAL	SI	NO	

COORDENADAS HELIPUERTO ALTERNO			LATITUD	GRADOS	MIN	SEG
NOMBRE:			LONGITUD	GRADOS	MIN	SEG
DEMARCACIÓN	SI	NO	MARCACION DE VIENTO	SI	NO	
LIBRE APROXIMACIÓN	SI	NO	SEGURIDAD OCUPACIONAL	SI	NO	

9. IDENTIFICACION DE FENOMENOS AMENAZANTES

Relacione en el siguiente cuadro la información necesaria para la identificación de los fenómenos amenazantes generados por temporada de lluvias, los lugares de mayor afectación en el municipio, nivel de afectación y cantidad de población que se vería afectada (si considera la ocurrencia de más eventos los puede relacionar)

9.1 DESLIZAMIENTO

BARRIO O ZONA POBLADA	NIVEL DE AFECTACION (ALTO, MEDIO, BAJO)	CANTIDAD DE POBLACION
Barrio Baja Castellana	Medio	120
Barrio La Cuchilla	Medio	440
Barrio La Unión	Alto	500
Sector La Ladrillera	Alto	60
Sector La Variante	Alto	270
Barrio Medellín	Alto	90
Sector La Gruta/ La Bomba	Alto	200
Sector El Cementerio	Alto	130
Barrio Las Ferias	Alto	80
Barrio Panorama	Alto	450

9.2 INUNDACIONES

BARRIO O ZONA POBLADA	NIVEL DE AFECTACION (ALTO, MEDIO, BAJO)	CANTIDAD DE POBLACION
Vereda Tapias	Alto	35
Vereda Juntas	Alto	30
Vereda Tareas	Medio	30
Vereda El Guineo	Alto	60
Vereda El Rio	Alto	24

9.3 VIENTOS FUERTES

BARRIO O ZONA POBLADA	NIVEL DE AFECTACION (ALTO, MEDIO, BAJO)	CANTIDAD DE POBLACION
Vereda Cuba	Alto	500
Vereda Llanogrande	Bajo	350
Vereda Tapias	Alto	250
Vereda Mangabonita	Bajo	Algunas viviendas dispersas
Vereda Chupaderos	Bajo	Algunas viviendas dispersas

10. LINEAS VITALES

Relacione la información sobre las posibles afectaciones que se podría presentar en infraestructura vial, líneas vitales e instituciones de atención a la población (hospitales, puestos de salud, estación de bomberos, etc.)

INFRAESTRUCTURA EVALUADA	ESTADO ACTUAL	NIVEL DE RIESGO
Red vial terciaria	Regular	Alto
Red vial secundaria	Regular	Alto
Red vial primaria	Buena	Medio
Puentes vehiculares y/o pontones	Buena	Alto
Puentes peatonales	N/A	
Túnel	N/A	
Acueducto	Buena (Zona Urbana), Regular (Zona Rural)	Alto
Alcantarillado	Buena (Zona Urbana), Mala (Zona Rural)	Alto
Energía eléctrica	Buena	Alto
Gas	Buena	Alto
Estación bomberos	Regular	Alto
Defensa Civil	Regular	Alto
Cruz Roja	N/A	
Hospital	Buena	Bajo
PMU	Regular	Alto
Puesto de salud:		
Puesto de salud:		
Estación de Policía	Buena	Bajo
Alcaldía	Buena	Bajo

12

11. PRESUPUESTO

Indique cual es el presupuesto que tiene destinada la Administración Municipal para atender la temporada de lluvias

PRESUPUESTO \$ 20.000.000

12. PLANES DE CONTINGENCIA POR ENTIDAD.

Anexe a este documento los planes de contingencia de las diferentes entidades integrantes del CMGRD (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Policía, Hospital, Servicios Públicos, etc.)

Se cuenta con los planes de contingencia de:

- Alcaldía municipal.
- Empocaldas.
- Efigas.
- Institución Educativa Colrosario.
- CDI Sede principal y CDI Sede sala cuna.
- Las demás Instituciones Educativas cuentan con el plan de contingencia, el cual reposa en los documentos de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Neira, debido a que solo están en físico, pero en los próximos días nos los harán llegar en formato digital.
- Las otras instituciones que hacen parte del Consejo, tales como la Policía, Bomberos y la empresa de aseo Aquamaná, no cuentan con un plan de contingencia estándar, si no que lo realiza por evento. Es por esta razón que no se cuenta con ellos en la base de datos del CMGRD.

13

13. INVENTARIO DE RECURSOS.

Anexe a este documento el inventario de recursos de las diferentes entidades integrantes del CMGRD (Alcaldía, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Policía, Hospital, Servicios Públicos, etc.)

- **Alcaldía:** 16 extintores, 3 camillas, 3 botiquines. En cada piso se cuenta con la ruta de evacuación.
- **Hospital:** 12 extintores, Agente limpio 6, botiquín primeros auxilios 1, camillas 2.
- **Colrosario:** camilla 1, inmovilizador cervical 1, botiquín 1, botiquines 3, sistemas de alarma 2, puntos de encuentro 3, rutas de evacuación 3.
- **CDI Sede principal y CDI Sala cuna:** extintor 1, botiquines 2, celulares 7, pitos 6.

14. ACCIONES A REALIZAR

Se recomienda la realización de las siguientes actividades, antes del inicio de la temporada de lluvias, a las cuales se pueden agregar más actividades que se consideren necesarias.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EJECUTADA		
		PERMANENTE	SI	NO
Revisión y monitoreo de viviendas ubicadas en zonas de riesgo medio y alto, por deslizamiento e inundación	Secretaría de Planeación		X	
Revisión y monitoreo de cuencas hidrográficas	Secretaría ambiental y de Desarrollo Rural		X	
Revisión y monitoreo de zonas de ladera	Secretaría de Planeación		X	
Revisión y monitoreo de la infraestructura Vial	Secretaría de Planeación		X	
Revisión de redes de Acueducto	Empocaldas		X	
Revisión de redes de Alcantarillado	Empocaldas		X	
Revisión de redes de Gas Natural	Efigas		X	

Revisión de redes y líneas de Energía Eléctrica	CHEC		X	
Establecimiento de sala de crisis	CMGRD		X	
Campañas de comunicación a la comunidad	CMGRD		X	
Revisión de equipos e inventarios de entidades	CMGRD/Secretaria de Planeación		X	
Reunión de CMGRD para activar plan de temporada	Coordinación de Gestión del Riesgo		x	
Campaña de aseguramiento de techos y cubiertas.	Habitantes de la vivienda/ Obreros del municipio			X
Campaña de limpieza de canales y bajantes en viviendas	Habitantes de la vivienda/ Obreros del municipio			X
Campaña de limpieza de imbornales, sumideros, cunetas, transversales, box, en la infraestructura vial	Obreros del municipio/ Guardianas de la ladera			X
Campaña de mantenimiento y limpieza de obras de estabilidad geotécnica.	Obreros del municipio/ Guardianas de la ladera			x
Monitoreo de afectación en sistemas productivos	UMATA		X	
Monitoreo de vectores y enfermedades relacionadas con temporada de lluvias	Dirección Operativa de Salud		x	
OTRO:				
OTRO:				

14

15. MEDIDAS DE EMERGENCIA ADOPTADAS POR CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES:

Salvamento y Rescate	BOMBEROS
	POLICÍA NACIONAL
Salud	HOSPITAL SAN JOSÉ DE NEIRA
	DIRECCION OPERATIVA DE SALUD
Saneamiento	TECNICO DE SANEAMINETO BASICO, HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA
	DIRECCION OPERATIVA DE SALUD
Alojamiento temporales	SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE EDUCACION
	BOMBEROS, EMPOCALDAS
Obras públicas	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Suministros	SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE GOBIERNO,
	SECRETARIA DE PLANEACION
Transporte	POLICIA NACIONAL, CMGRD, BOMBEROS, HOSPITAL.

3. NECESIDADES DE APOYO (Humano, materiales, económicos):

PARTE INTERNA

Alcaldía: 16 extintores, 3 camillas, 3 botiquines, en cada piso se cuenta con la ruta de evacuación.
7 Integrantes del comité de emergencia, 9 brigadistas de emergencia.

PARTE EXTERNA

Se cuenta en caso de ocurrencia de una emergencia con:

Bomberos, Policía, Hospital, Empocaldas, Chec, Aquamaná, Defensa Civil, Efigas, Junta de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Personería Municipal.

15



Los siguientes datos son imprescindibles para establecer el origen y vigencia del plan de contingencia

Quien diligencia

Nombre: FERNANDO RESTREPO SERNA

Cargo: Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal

Teléfono fijo: 8681413 Ext 108

Celular: 314-8895490

- **NOTA: El formato debe ser diligenciado por los integrantes del CMGRD y avalado para su envío a JeRiesgo Caldas**

Plan de Contingencia Específico ante la Primera Temporada de Lluvias 2019
Versión 3.5 27/03/2019

Proyecto y Elaboró Daniel Fernando Cano Mejia
Revisó y Aprobó Félix Ricardo Giraldo Delgado

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Jefatura de Gestión del Riesgo, Medio Ambiente y Cambio Climático
Gobernación de Caldas

Marzo de 2019.

